EXPEDIENTE: PES/050/2018.

DENUNCIANTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: PERLA CECILIA TUN PECH Y OTROS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por el Licenciado Daniel Israel Jasso Kim, por medio del cual solicita a esta autoridad copias simples del expediente PES/050/2018, nombrando en su escrito de solicitud para recibirlas a la Licenciada Neftally Beristain Osuna.- -

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta, con fundamento en el artículo 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- -

- **ACUERDA** -

PRIMERO: Téngase por presentado al Licenciado Daniel Israel Jasso Kim con el escrito de cuenta y agréguese a los autos del expediente al rubro. - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que previo pago que realice el solicitante en concepto del costo de las copias fotostáticas de cada una de las constancias solicitadas, realice la respectiva reproducción, poniéndolas a disposición del solicitante para que acuda a las oficinas de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal a recibir las mismas por sí o por su designada. - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -